

JUEGOS OLÍMPICOS – AGUAS ABIERTAS

París (FRANCIA), 8 y 9 de agosto de 2024
Pont Alexandre III – Río Sena

► CRITERIOS DE SELECCIÓN ◀

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores/as para el Equipo Nacional (E.N.) de la competición de referencia y **se han desarrollado de acuerdo con el documento previo publicado en el mes de enero 2023 (PROCESO DE CLASIFICACIÓN OLÍMPICA)**. Los criterios a los que se hace referencia deben entenderse como necesarios para acceder al E.N. y su cumplimiento permite que un deportista sea propuesto para formar parte de éste.
- 1.2. La Dirección del E.N. será responsable de que la selección para los **JUEGOS OLÍMPICOS PARÍS 2024 – AGUAS ABIERTAS** esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento, así como con las normas WORLD AQUATICS, y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del Equipo en la mencionada competición.
- 1.3. La incorporación de los deportistas seleccionados estará sujeta a una correcta preparación posterior a la competición selectiva, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección del E.N.
- 1.4. Los deportistas seleccionados mostrarán el máximo compromiso con la preparación, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección del E.N. Deberán participar en las concentraciones preparatorias para las que sean seleccionados, con dedicación exclusiva, y tomar parte en todas las actividades programadas. Ningún miembro del E.N. podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas, sin la autorización expresa de la Dirección del E.N. La falta del compromiso mencionado o el incumplimiento de estas condiciones podrá conllevar la exclusión del E.N.
- 1.5. Cualquier nadador/a seleccionado que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y la competición deberá notificarlo a la R.F.E.N. y podrá ser requerido para llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la R.F.E.N., pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio de la Dirección del E.N.
- 1.6. Todos los nadadores/as seleccionados deberán respetar las normas de equipación reglamentadas por la WORLD AQUATICS y la R.F.E.N. para la competición de referencia. De igual manera, los protocolos de comunicación que establezca la R.F.E.N.
- 1.7. La Dirección del E.N. se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios señalados a continuación, en beneficio del Equipo Nacional.
- 1.8. La selección definitiva de deportistas para los Juegos Olímpicos estará supeditada al cumplimiento de los criterios de WORLD AQUATICS para la participación en la competición y deberá ser aprobada por el Comité Olímpico Español (C.O.E.).

2. PROGRAMA DE COMPETICIÓN

FECHA	PRUEBA
8 de agosto de 2024	10K Femenino
9 de agosto de 2024	10K Masculino
WORLD AQUATICS / PARIS 2024	

3. PROCESO DE CLASIFICACIÓN WORLD AQUATICS

CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	EVENTOS DE CLASIFICACIÓN	NADADORES/AS ESPAÑOLES CLASIFICADOS
3	World Aquatics Championships – Fukuoka (JPN) 2023 Top 3 – Prueba 10K	Sin deportistas españoles clasificados/as
13	World Aquatics Championships - Doha (QAT) 2024 Top 13 – Prueba 10K <i>** Nadadores/as clasificados en el punto anterior no serán tenidos en cuenta dentro del Top 13.</i>	<i>Pendiente de celebración</i>
5	Representación Continental (1 nadador/a por continente) <i>** Según clasificación de World Aquatics Championships - Doha (QAT) 2024</i>	<i>Pendiente de celebración</i>
1	País organizador	Representantes Francia
22		

PLAZAS ADICIONALES: Cualquier país con deportistas que hayan logrado la mínima **A - PARÍS 2024** en 800 o 1500 Libre, y que naden en cualquiera de las dos pruebas en los Juegos Olímpicos de París 2024, podrá inscribir a esos deportistas en la prueba de 10K, siempre que no se supere el límite de dos deportistas inscritos por país.

4. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS – PRUEBA OLÍMPICA 10K

4.1. Según normativa WORLD AQUATICS, se seleccionarán un máximo de 2 nadadores/as para la prueba de 10K.

4.2. La selección se hará en base a los resultados obtenidos en los siguientes campeonatos:

Q1	XX Campeonato del Mundo Absoluto - Aguas Abiertas Fukuoka (JPN), 23 al 30 de julio de 2023
Q2	XXI Campeonato del Mundo Absoluto - Aguas Abiertas Doha (QAT), 3 al 8 de febrero de 2024
Q3	Clasificados JJOO 800-1500 Libre (Mínima A) Q1-Q2-Q3 Criterios Selección Natación

Y de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Q1:** Serán seleccionados aquellos/as deportistas que se clasifiquen dentro de los 3 primeros puestos del ranking final de la prueba de 10K.
 2. **Q2:** Serán seleccionados aquellos/as deportistas que se clasifiquen dentro de los 13 primeros puestos del ranking final de la prueba de 10K.
 3. **Q3:** Serán considerados aquellos/as deportistas que consigan la clasificación para los JJOO Paris 2024 en 800 o 1500 Libre, acreditando la mínima **A - PARÍS 2024** (Punto 6 – Criterios de Natación).
- ✓ Serán válidos los resultados acreditados en cualquiera de los campeonatos anteriormente mencionados. No obstante, tendrán prioridad los deportistas clasificados en Q1 sobre Q2 y Q2 sobre Q3.

4. SELECCIÓN DE ENTRENADORES/AS

- 4.1. El número de entrenadores/as convocados dependerá del número total de nadadores/as seleccionados y estará sujeto a las plazas de oficiales otorgadas por el Comité Olímpico Español (C.O.E.).
- 4.2. La selección de los entrenadores/as se realizará atendiendo a:
 - Nivel ENA de sus nadadores/as y número de nadadores/as aportados al equipo.
 - Alto nivel de conocimientos técnicos y tácticos en competición internacional.
 - Capacidad para conseguir resultados internacionales y claridad para determinar los objetivos de sus nadadores/as y del equipo.
 - Tener credibilidad, inspirar confianza, ser respetuoso y capaz de entender la importancia del trabajo en equipo.
 - Capacidad para liderar, colaborar, comunicar y construir vínculos con los nadadores/as, entrenadores/as y staff.
- 4.3. La Dirección del E.N designará un Jefe de Equipo para el campeonato y determinará los roles y responsabilidades de los entrenadores/as y equipo de apoyo seleccionados.
- 4.4. Todos los entrenadores/as convocados deberán poseer la titulación profesional de Entrenador Superior de Natación y la Cuota de Actividad Estatal (licencia) en vigor. Del mismo modo, se valorará estar en posesión de la titulación de Especialista en Aguas Abiertas.

5. PUBLICACIÓN EQUIPO SELECCIONADO Y CONVOCATORIA OFICIAL

- 5.1. La Dirección del E.N. publicará un primer listado provisional de nadadores/as seleccionados una vez disputado el segundo campeonato clasificatorio (Q2), World Aquatics Championships - Doha (QAT) 2024, los cuales tendrán confirmada su participación en el campeonato de referencia.
- 5.2. Una vez disputado el último campeonato clasificatorio de los criterios de selección de Natación (Q3), Campeonato de España Absoluto Open Trials Paris 2024 - p50, se publicará el equipo completo seleccionado para los Juegos Olímpicos – Paris 2024.
- 5.3. Durante las semanas previas al campeonato, se publicará la convocatoria oficial de deportistas con el programa de pruebas definitivo, así como la convocatoria de entrenadores/as y equipo de apoyo.

Madrid, septiembre de 2023
Dirección Equipo Nacional – Natación y Aguas Abiertas